

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL C/ DICO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.

FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 15).

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara, en parte de las nueve de esta mañana, me dice lo que copio:

“Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.) ha pasado tranquilamente la noche, sigue alimentándose con regularidad y reparando sus fuerzas, aunque lentamente.”

De orden de S. M. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 14 de Enero de 1890.—El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara, en parte de las doce del día, me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en el favorable estado que se manifestó en el parte anterior.”

Lo que de orden de S. M. la REINA Regente traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 14 de Enero de 1890.—El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara, en parte de las cinco de esta tarde, me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de comunicar á V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.) no ha experimentado novedad alguna, desde la hora en que se dió el parte anterior, y continúa reponiendo sus fuerzas con la alimentación y el descanso.”

Lo que de orden de S. M. la REINA

Regente traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 14 de Enero de 1890.—El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara, en parte de las diez de esta noche, me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de comunicar á V. E. que se sostienen y acentúan en S. M. el REY (Q. D. G.) todas las manifestaciones de alivio de que se hace mención en los partes anteriores.”

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 14 de Enero de 1890.—El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

S. M. la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º del actual, en los Ayuntamientos de esta provincia, y resumen numérico de los votos obtenidos por cada candidato, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1875.

Distrito electoral de Pozoblanco.

TORRECAMPO

COLEGIO DE IDEM

- 1 Aribayos Alonso, Narciso
- 2 Toledo Santos, Sebastián
- 3 Márquez Sánchez, Antonio
- 4 Blanco Jiménez, Luis
- 5 Jordán Ramos, Diego

- 6 Romero y Romero, Rafael
- 7 Valverde Andujar, Pedro
- 8 Blanco Crespo, Bibiano
- 9 Campos Crespo, Miguel
- 10 Romero Rubio, Juan Miguel
- 11 Campos Bravo, Miguel
- 12 Román Jurado, Pablo
- 13 Jurado López, Juan Miguel
- 14 Romero y Romero, Francisco
- 15 López Escobar, Andrés
- 16 Ortega Fernández, Francisco
- 17 Pérez Herrero, Rafael
- 18 Ramón Cobos, Juan Antonio
- 19 Santofimia Castro, Pablo
- 20 Luque Fernández, Pedro
- 21 Sánchez Brígido, Miguel
- 22 Romero y Romero, Pablo
- 23 Ranchal Campos, Lorenzo
- 24 Sánchez Herruzo, Rafael
- 25 Andujar Romero, Miguel
- 26 Márquez García, Acisclo
- 27 Alamillo Rísquez, Francisco.
- 28 Crespo Romero, Tomás
- 29 Moreno Ruiz, Lorenzo
- 30 Romero Moreno, Arcadio
- 31 Ranchal Campos, Nicolás
- 32 Santofimia Puerto, Manuel
- 33 Conde Herrero, José
- 34 Sánchez Crespo, Manuel
- 35 Valverde Andujar, Acisclo
- 36 Romero Ranchal, Juan
- 37 Jurado Cortés, Antonio
- 38 Ortega Fernández, Gabriel
- 39 Márquez Sampayo, Bernardo
- 40 Romero Fernández, José
- 41 Romero Lozano, José
- 42 Romero Germán, Juan
- 43 Sánchez Jiménez, Bartolomé
- 44 Romero Márquez, Manuel
- 45 Castro Aperador, Bernardo
- 46 Crespo Alamillo, Andrés
- 47 Moreno Ruiz, Francisco
- 48 Romero Campos, Bernardo
- 49 Sánchez Jordán, Juan
- 50 Toledo Muñoz, Manuel
- 51 Crespo Rey, Higinio
- 52 Delgado Chico, José
- 53 Campos Jurado, Eulalio Miguel
- 54 Fernández Toledano, Benito
- 55 Pastor Muñoz, Rafael
- 56 Lozano Sánchez, Teodoro
- 57 Ortega Jurado, José
- 58 Romero y Romero, Niceto

- 59 Alamillo Guerrero, Antonio
- 60 Bravo Jiménez, Francisco
- 61 Fernández Jurado, Demetrio
- 62 Gil Alcaide, Marcelo
- 63 Herrero Ruiz, Rafael
- 64 López García, Sebastián
- 65 Crespo Romero, Marco
- 66 Bravo Jiménez, Juan
- 67 Alamillo Sánchez, Pedro
- 68 Crespo Romero, Antonio
- 69 Bejarano Romero, Juan Gabino
- 70 Campos Pozo, Pedro
- 71 Fernández Moreno, Pedro Gabriel
- 72 Gil Romero, Leoncio
- 73 Herrero Ruiz, Pedro
- 74 Campos Jurado, Antonio
- 75 Bejarano Romero, Antonio
- 76 Arroyo Cobos, Pedro
- 77 Alamillo Gil, Manuel
- 78 Brígido Blanco, Francisco
- 79 Castro Romero, Antonio
- 80 Alcaide Cortés, Fernando
- 81 Blanco Molina, Miguel
- 82 Bravo Delgado, Juan
- 83 Campos Bravo, Francisco
- 84 Crespo Bravo, José
- 85 Andujar Alamillo, Miguel
- 86 Brígido Fernández, Francisco
- 87 Campos Sánchez, Manuel
- 88 Cobos Moreno, Teodomiro
- 89 Fernández Sánchez, Rafael
- 90 Germán Alamillo, Antonio
- 91 Herrero Fernández, Miguel
- 92 Gutiérrez Viñuela, Felipe
- 93 Haro Sánchez, Bartolomé
- 94 Jordán Ramos, Tomás
- 95 López García, Acisclo
- 96 Melero Fernández, Francisco
- 97 López Romero, Anselmo
- 98 Alamillo Romero, Pedro Rufo
- 99 Campos Bravo, Juan
- 100 Castillo Romero, Antonio
- 101 Física Carpintero, Antonio
- 102 Delgado Rico, Antonio
- 103 López Sánchez, Francisco
- 104 Gutiérrez Crespo, Sebastián
- 105 Moreno Ruiz, Gil
- 106 Pastor García, Tomás
- 107 Romero Ranchal, Doroteo
- 108 Márquez Sánchez, Jacinto
- 109 Lozano Sánchez, Juan
- 110 Herrero Cobos, Tomás
- 111 Jiménez Romero, Manuel

112 Campos Sánchez, José
 113 Alcaide Montero, Yicente
 114 Bonilla Espinosa, Bernabé
 115 Cano Bajarano, Juan
 116 Villafranca Alamillo, Francisco
 117 Toledo Santos, Jacinto
 118 Castro Puerto, Miguel
 119 Alarcón Blanco, Antonio Galo
 120 Bravo Moreno, Antonio
 121 Campos Jurado, Tomás
 122 Blanco Jiménez, Manuel
 123 Andujar Márquez, Juan
 124 Blanco Crespo, Alfonso
 125 Campos Moreno, Francisco Lucio
 126 Fernández Casado, Julián
 127 Germán Castro, Pedro
 128 Campos García, Juan
 129 Alcaide Cortés, Tereso
 130 Casado Alcaide, Juan
 131 Bejarano Ranchal, Miguel
 132 Crespo Sánchez, Joaquín
 133 Aranda Alamillo, Antonio
 134 López García, Juan
 135 Jurado Pérez, Antonio
 136 Herrero Puerto, Antonio
 137 Molina Sánchez, Juan
 138 Luque Jordán, Tomás
 139 Moreno Campos, José
 140 Caballero García, Antonio
 141 Alamillo Rísquez, Sebastián
 142 Campos Sánchez, José (mayor)
 143 Crespo Romero, Sebastián
 144 Andujar Márquez, Miguel
 145 González Jurado, Teodoro
 146 Herrero Fernández, Luis
 147 Fernández Moreno, Pedro
 148 Campos Romero, Juan Lucas
 149 Física Jordán, Juan
 150 Caballero Sánchez, Rafael
 151 Crespo Alamillo, Sebastián
 152 Alcudia Pozo, José
 153 Ranchal Pozuelo, Antonio
 154 Romero Herrero, Juan
 155 Sepúlveda Ruiz, Brigido
 156 Valverde Andujar, Alfonso
 157 Blanco Jurado, Miguel
 158 Pozo Rísquez, Basilio
 159 Moreno Ruiz, Pedro
 160 Romero Cobos, José
 161 Ramos Sánchez, Rafael
 162 López Puerto, José
 163 Física Carpintero, Pedro
 164 Campos Moreno, Teodoro
 165 Cortés Molina, Juan
 166 Alamillo Gil, Antonio
 167 Cañizares Camacho, Domingo
 168 Fernández Jurado, Antonio (menor)
 169 García Romero, José
 170 Herrero Aranda, Melchor
 171 Cortés Lozano, Antonio
 172 Campos Sánchez, Antonio
 173 Molina Campos, Miguel
 174 Obejo Jurado, José
 175 Márquez Cámara, Juan
 176 Pastor Reyes, Francisco
 177 Moreno Ranchal, Sebastián
 178 Pozo García, Manuel
 179 Campos Pérez, Sebastián
 180 Bejarano Jordán, Antonio Isidro
 181 Alarcón García, Pedro
 182 Romero Ruiz, Juan
 183 Puerto Castro, Luis
 184 Ortega Fernández, Melchor
 185 Obejo Fernández, Juan
 186 Moreno Herrero, Matías
 187 Márquez González, Bernardo
 188 López Sánchez, Anacleto
 189 Conde Crespo, Tomás
 190 Crespo García, Manuel
 191 Alamillo Ranchal, Sebastián

192 Campos Sánchez, Francisco (mayor)
 193 Conde Crespo, Francisco
 194 Gutiérrez Jordán, Juan
 195 Molina Campos, Francisco
 196 López Sánchez, Gabriel
 197 Herrero Conde, Antonio
 198 Crespo Márquez, Esteban
 199 Coletto Fernández, Antonio
 200 Luque Castro, Juan
 201 Herruzo Manso, Luis
 202 Rey Romero, Antonio
 203 Rísquez García, Donato
 204 Luque Sampayo, José
 205 Crespo Alamillo, Juan
 206 Herrero Puerto, Alfonso (menor)
 207 Molina Tapia, Manuel
 208 Romero López, Aurelio
 209 Ranchal Campos, Antonio
 210 Andujar Romero, Julián
 211 Romero Márquez, Santiago
 212 Romero Castro, Juan
 213 Gil Alcalde, Lorenzo
 214 Fernández Jurado, Antonio (mayor)
 215 Conde Reyes, José
 216 Fernández Alcudia, Juan
 217 Crespo Jurado, Jacinto
 218 González Jurado, Manuel
 219 Puerto Haro, Sebastián
 220 Romero Sánchez, Jenaro
 221 Ranchal Campos, Miguel
 222 Sánchez López, Celestino
 223 Toledo Conde, Rafael
 224 Alamillo Sánchez, Antonio
 225 Blanco Crespo, Rafael
 226 Ortega Fernández, Miguel
 227 Pozo García, Miguel
 228 Márquez Romero, Quintín
 229 López Sánchez, Manuel
 230 Haro Bravo, Juan Pedro
 231 García Romero, Pedro
 232 Haro Alamillo, Tomás
 233 Fernández Romero, Miguel
 234 Exposito, Perfecto
 235 Crespo Sánchez, Manuel
 236 Cortés Castro, Miguel
 237 Campos López, Sebastián
 238 Rísquez Bravo, José
 239 Ranchal Jordán, Pedro
 240 Sánchez Prieto, Jenaro
 241 Romero Herrero, Matías
 242 Ortega Jiménez, Manuel
 243 Mohedano García, Muñoz Juan
 244 Romero Ruiz, Antonio
 245 Puerto Haro, Antonio
 246 Márquez Sánchez, Manuel
 247 Romero Ranchal, Andrés
 248 Carpio Romero, Rafael
 249 Romero Jordán, Gil
 250 Ortega Jurado, Leocadio
 251 Crespo García, Antonio
 252 Crespo Pérez, Pablo
 253 Romero Reyes, Rafael
 254 Alamillo Gil, Andrés
 255 Valverde Moreno, Tomás
 256 Toledo Santos, José
 257 Romero Jordán, Benito
 258 Pozo Romero, Luis
 259 Haro Alamillo, Francisco
 260 Gutiérrez Alcaide, Pedro
 261 Castro Jordán, Manuel
 262 Campos Sánchez, Francisco (menor)
 263 González Jurado, Antonio
 264 Jordán Fayos, Vicente
 265 López García, Miguel
 266 Moreno Serrano, Alejandro
 267 Pozo Cáceres, Antonio
 268 Romero Campos, Pedro José
 269 Romero López, Pedro

270 Sánchez y Sánchez, Benito
 271 Alamillo Herrero, Francisco
 272 Ruiz Santos, Juan Lucas
 273 Obejo Jurado, Antonio
 274 Márquez Sampayo, Miguel
 275 López del Rey, Pablo
 276 Herrero Campos, Alfonso
 277 Campos Moreno, José
 278 Coletto Fernández, Juan
 279 Fernández Moreno, Agustín
 280 López Sánchez, Miguel
 281 Montero Campos, Tomás
 282 Martos Avalos, Ramón
 283 Cañizares Campos, Francisco
 284 Herrero Ruiz, Francisco
 285 Delgado Montero, Francisco
 286 Romero Millana, Rafael
 287 Caballero, Luis Antonio
 288 Pozo Cáceres, Juan
 289 Romero y Romero, Justo
 290 Tirado Sánchez, José
 291 Cáceres Sánchez, Manuel
 292 Rey Romero, Bruno del
 293 Santofimia Villafranca, Andrés
 294 Rey Romero, Angel del
 295 Campos Blanco, José

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS

D. José Campos y Blanco	295
D. Francisco Cañizares Campos	265
D. Juan Benito Sánchez Caballero	165
D. Francisco Delgado Moreno	255
D. Sebastián Campos Pérez	251

Torrecampo 1.º de Diciembre de 1889.—El Alcalde Presidente, José Campos Blanco. — Interventores: Manuel Cáceres y Sánchez. — Angel del Rey Romero.—Andrés Santofimia Villafranca.—Bruno del Rey.

Circular núm. 112.

En Noviembre último fueron encontradas en el chaparral de Tomás Rojo Moyano, término de Villaviciosa, tres marranas de dos años con una mosqueta en las orejas derechas y rasgadas las izquierdas, sin que hasta la fecha se sepa quién pueda ser su dueño; por lo que se hace saber por este periódico oficial para el que se crea con derecho á ellas pueda reclamarlas del Alcalde de dicha villa en debida forma.

Córdoba 15 de Enero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Circular núm. 113.

Según me comunica el Excmo. señor Gobernador militar de esta plaza, el día 13 del actual se apareció en el cortijo Dehesa de Rivesa la Alta, que tiene en arrendamiento la Remonta de esta capital, una mula con dos aparejos, un serón con dos pares de alforjas, sin que tenga dueño conocido hasta la fecha. En su virtud, he dispuesto hacerlo público en este periódico oficial para el que se crea con derecho pueda pasar al referido cortijo y recoger los mencionados efectos, pues la citada mula murió el mismo día que fué encontrada.

Córdoba 15 de Enero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Circular núm. 116.

Habiéndose extraviado del término de Montoro y sitio del Risquillo, el 7 del actual, una mula, negra, tuerta, cerrada, sin marca y sin hierro, de la propiedad de D. Andrés Herrera, vecino de la misma ciudad; y el 9 del mismo mes un mulo, negro, con un lunar blanco en el lado izquierdo, alzada menos de la marca y sin hierro, de la propiedad de D. Pedro Martínez Pérez, de la misma vecindad. Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de los citados animales, y caso de ser habidos los pondrán á disposición del Juzgado respectivo con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 15 de Enero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Diputación provincial de Córdoba.

Núm. 3.227.

Extracto de las sesiones celebradas por la expresada Corporación en los días 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de Noviembre de 1889.
Sesión del día 2 de Noviembre de 1889.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR

Señores que asistieron:
Cabrera Valero, Escamilla, Conde de Hust, Matilla Barrajón, Padilla, Carrillo, García Cubero, Manzanares, Cañuelo, Peralvo Quirós, Rivera, Viñas, Carbonell, Serrano Lora, Velasco, Cárdenas, Flores, Viguera, Porras, Quintana, Aparicio Marín, Sánchez Guerra, Ortiz, Barroso, Fernández Tejeiro, de Hombre, Rivas y Herrero.

Dada lectura á los artículos 55, 56, 60 y 62 de la ley Provincial, y de la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 251, correspondiente al 21 de Octubre próximo pasado, el Sr. Gobernador declaró abierta la sesión y el primer período semestral de 1889 á 90 en nombre del Gobierno de S. M.

Seguidamente se dió lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de Abril próximo pasado, la cual fué aprobada por unanimidad.

Del mismo modo se dió lectura, á continuación, de la Memoria presentada por la Comisión provincial en cumplimiento del precepto contenido en el art. 98 de la ley Provincial, acordándose por unanimidad haberla oído con agrado.

(Los Sres. Flores y García Cubero se ausentaron del salón.)

Acto seguido se dió lectura de la lista de Sres. Diputados que, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la ley Provincial, constituyen la cuarta sección ó turno que ha de formar la Comisión provincial en el presente año económico, á saber:

- D. José Sánchez Guerra, por el distrito de Córdoba.
- D. Antonio María de Escamilla y Beltrán, por el de Cabra.
- D. Gabriel Murillo Delgado, por el de Hinojosa.
- Excmo. Sr. D. Miguel Alvarez de

Sotomayor y Curado, Conde de Hust, por Lucena.

D. José de Viguera y Espejo, por Montilla.

D. Ramón de Porras Ayllón, por Montoro.

D. Francisco Cañuelo Blanco, por Pozoblanco.

D. José Ariza Medina, por Priego.

Sr. D. Francisco Gamero Civico, Marqués de Monté Sión, por La Rambla.

La Diputación acordó quedar enterada y que constase así, procediéndose a seguida a la elección del Vicepresidente entre dichos nueve señores Diputados, la cual tuvo efecto en votación secreta, por papeletas, que fueron depositándose en la urna preparada a este fin, dando el escrutinio el siguiente resultado:

PARA VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL	
Excmo. Sr. Conde de Hust,	
veintidos votos.	22
En blanco cinco papeletas. . .	5
<hr/>	
Tomaron parte en la votación	
veintisiete señores presentes.	27

Quedando, por consiguiente, proclamado el Excmo. Sr. Conde de Hust Vicepresidente de la Comisión provincial.

(En este acto entran nuevamente en el salón los Sres. Flores y García Cubero.)

A continuación, el Sr. Gobernador se sirvió ordenar la lectura de la siguiente comunicación dirigida con esta misma fecha a la Corporación provincial:

"Las dificultades anejas al desempeño del cargo de Presidente Ordenador de pagos con que fué honrado por V. E., superiores sin duda a mis fuerzas y merecimientos, y el estado de mi quebrantada salud, me inducen a renunciarlo en manos de esa Excelentísima Corporación.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Córdoba 2 de Noviembre de 1889.—Juan Cabrera."

Por la Presidencia se hizo la oportuna pregunta de si se aceptaba ó no la renuncia que hacia de su cargo el señor Presidente de la Corporación, dados los poderosos motivos en que se funda; y el Sr. Cabrera usó de la palabra para dar gracias a todos sus dignos compañeros por haberle ayudado con su cooperación eficaz, a desempeñar las funciones del cargo de Presidente Ordenador en circunstancias un tanto difíciles, y para rogarles no vean en el oficio que acaba de leerse, otra cosa que la manifestación sincera de sus deseos; que por tanto, se atreve a dirigir a todos la súplica de que no se discuta si se admite ó no la renuncia que acaba de hacer, y desde luego la acepten, pues motivada por su falta de salud, a cuyo restablecimiento se vé obligado a atender ante todo, su resolución es irrevocable. El Sr. Rivas, dijo: que formulada por escrito la dimisión del señor Cabrera y confirmada verbalmente con el carácter de irrevocable, creía de justicia respetar los deseos y móviles que asistían al compañero, y por ésta sola razón admitirse la renuncia;

pero consignando en las actas un voto de gracias al mismo Sr. Cabrera por su acertada y discreta gestión en el desempeño de sus funciones, y el sentimiento con que la Corporación se verá privada de sus buenos servicios. El Sr. Escamilla usó de la palabra para una cuestión de orden, manifestando que antes de resolver sobre si se admite ó no la renuncia presentada por el Sr. Cabrera, debía recordar a los señores Diputados que pesan sobre la Corporación ciertos cargos formulados por la prensa local en lo que respecta á la Ordenación de pagos, y debe ante todo ventilarse este asunto. El Sr. Cabrera dijo: que no se oponía a que se accediese a los deseos del Sr. Escamilla, más aun, que se alegraría en extremo se abriese un juicio contradictorio sobre sus actos; pero que como de todos modos él es responsable de los mismos, antes y después de la admisión de la renuncia, no parece pueda haber obstáculo en aceptarla desde luego, sin perjuicio de lo demás que la Corporación acuerde respecto á lo indicado por el Sr. Escamilla. El Sr. Escamilla dice: que su intención no es dirigir cargos a nadie, que es la prensa local la que los ha formulado contra la Diputación, y por el buen nombre de la misma, parece necesario se abra discusión sobre el particular, á fin de que se aclare debidamente este asunto. El Sr. Serrano Lora usó de la palabra para manifestar que creía haber sido aludido por el Sr. Escamilla, aunque indirectamente, á consecuencia de su interinidad en la Ordenación de pagos de la Corporación; y, en tal concepto, estaba dispuesto desde luego a dar las explicaciones necesarias de su conducta.

El señor Gobernador Presidente llamó la atención del Sr. Serrano Lora acerca de la necesidad de que se concretase, así él como los demás señores Diputados, á la cuestión sometida á la resolución del Cuerpo provincial, que es únicamente sobre si se admite ó no la dimisión que del cargo presidencial acaba de presentar el Sr. Cabrera; que no ha tenido ocasión de leer en los periódicos locales que se dirijan á la Diputación provincial los cargos á que alude el Sr. Escamilla; pero que de todos modos no es este el momento oportuno de discutir ese asunto, que no se ha puesto á discusión, y procede declarar terminado este incidente. El señor Serrano Lora dijo: que respetando las indicaciones de la Presidencia, no insistía, si la misma entiende que no ha sido aludido por el Sr. Escamilla; pero haciendo constar que se reserva el uso de la palabra para cuando sea oportuno y vuelva a tratarse de este asunto. El Sr. Viñas dice: que aunque respeta asimismo, por su parte, el criterio de la Presidencia, creía, sin embargo, que el incidente iniciado merece tratarse con madurez de juicio, y como no hay obstáculo alguno que impida dilatar la resolución de la renuncia presentada hasta la sesión próxima, se atreve a rogar a los señores Diputados lo acuerden así, toda vez que nada había de pasar a la provincia, ni se habrán de agravar los padecimientos del Sr. Cabrera con desempeñar cuarenta y ocho

horas más el cargo de Presidente que ha desempeñado hasta aquí.

El señor Gobernador manifestó que no podía acceder a los deseos del señor Viñas; que se había declarado terminado el incidente, pues ahora sólo se trata de admitir ó no la renuncia presentada por el Sr. Cabrera. El Sr. Escamilla dijo: que efectivamente, y por las mismas razones que informaban la opinión del Sr. Viñas, había considerado este asunto como cuestión de orden; pero que, respetando la decisión de la Presidencia, se resignaba, deseando únicamente que conste en el acta.

La Diputación lo acordó así, procediéndose a seguida a resolver si se admite ó no la renuncia del cargo de Presidente presentada por el Sr. Cabrera, lo cual se verificó en votación, que fué nominal a petición de los Sres. Quintana y Viñas, dando el siguiente resultado:

Señores que dijeron si y acuerdan la admisión de la renuncia del Sr. Cabrera:

Rivas, De Hombre, Matilla, Viguera, Rivera, Flores, Manzanares, Cañuelo, Peralvo Quirós, Serrano Lora, Conde de Hust, Aparicio Marín, Barroso, Carbonell, Ortiz, Carrillo, Escamilla, Fernández Tejeiro, Sánchez Guerra, Velasco, Padilla, Cabrera, señor Gobernador Presidente. Total 23.

Señores que dijeron no y acuerdan no sea admitida la renuncia del señor Cabrera:

Quintana, García Cubero, Cárdenas, Porras, Viñas, Herrero. Total 6.

Los Sres. Manzanares, Peralvo Quirós y Serrano Lora explicaron su voto favorable a la admisión de la renuncia, manifestando que lo emitían en tal sentido en tanto cuanto significaba acceder a los reiterados deseos del Sr. Cabrera; los Sres. Barroso, Sánchez Guerra y Escamilla lo hicieron asimismo, manifestando que sólo por complacer y no contrariar los deseos del Sr. Cabrera; y por último, los Sres. Velasco y Padilla, que manifestaron que por dichas causas emitían su voto con sentimiento.

Quedando, por consiguiente, admitida la dimisión del cargo de Presidente Ordenador de pagos de la Diputación provincial, presentada por Don Juan Cabrera Valero, por mayoría de 23 votos contra 6, en la forma anteriormente indicada.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que, hallándose vacante el cargo de Presidente de la Diputación provincial, procedía se eligiese al señor Diputado que debía ocuparle; suspendiéndose, con este motivo, la sesión por cinco minutos para que los señores Diputados se pusiesen de acuerdo.

(El Sr. Viñas se ausentó del salón.)

Reanudada la sesión a las cuatro de la tarde, se procedió a la elección del Presidente de la Diputación provincial, la cual tuvo efecto en votación secreta y por papeletas en la forma acostumbrada, dando el escrutinio el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	
Sr. D. Manuel Matilla Barrajon,	
dieciocho votos.	18
En blanco diez papeletas. . .	10

Habiendo tomado parte en la elección veintiocho señores presentes. 28

Y quedando, por consiguiente, elegido y proclamado Presidente de la Diputación provincial el Sr. D. Manuel Matilla Barrajon, quien aceptó y tomó en el acto posesión de dicho cargo.

Seguidamente, y per unanimidad, se acordó señalar en ocho sesiones el número de las que habrá de celebrar la Corporación en el presente periodo semestral, continuando el lunes próximo, a las dos de la tarde.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, Angel María Castiñeira. (Se continuará).

Comisión provincial de Sevilla.

Núm. 100.

SUBASTA DE UNA HUERTA

Por acuerdo de esta Comisión se saca nuevamente a subasta en venta una huerta, en término de Palma del Río, nombrada del Puntal, cuya medida y descripción está inserta en el Boletín Oficial de esta provincia del día 16 de Mayo de 1888, núm. 274, bajo el tipo de 17.850 pesetas 17 céntimos en que ha sido estimada.

BASES

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de 17.850 pesetas 17 céntimos.
 - 2.ª El precio en que resulte rematada la finca se satisfará en tres plazos, una al otorgamiento de la escritura de venta, otro a los seis meses y el tercero al finalizar el año.
 - 3.ª Para tomar parte en la licitación habrá de consignarse previamente en la Caja de depósitos, en la Depositaria de fondos provinciales ó del Ayuntamiento de Palma del Río el 5 por 100 del tipo, consistente en 892 pesetas 50 céntimos.
 - 4.ª Para este contrato regirán las condiciones del pliego aprobado para el mismo, en que se expresa que los gastos del anuncio y demás que se ocasionen son de cuenta del rematante, según dispone el Real decreto de 4 de Enero de 1883, que se observará en todo lo que sea respectivo, entendiéndose que sólo se incluirá el presente anuncio y no los anteriores en que se ha anunciado la subasta.
 - 5.ª Esta nueva subasta se verificará el día 20 del presente mes, a las dos de la tarde, simultáneamente en Sevilla, en la sala de sesiones de la Excmo. Diputación, ante el Ilmo. Sr. Gobernador civil ó el Vocal de la Comisión permanente en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado y del Notario, y en Palma del Río en las Casas Capitulares, ante el Sr. Alcalde.
- Sevilla 11 de Enero de 1890.—El Vicepresidente, Joaquín Liaño.—Es copia: Antonio López.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 108.

Resultando vacantes las Agencias de recaudación que á continuación se expresan,

ZONAS	Pueblos de la zona.	Fianza.	Premio de recaudación.	CARGOS
Montoro.	Los del partido.	71.400 pesetas.	0,75 pesetas.	Recaudación voluntaria.
Rute, 2.ª zona.	Idem.	1.000 "	1,85 "	Idem ejecutiva.

se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para que las personas á quienes pueda convenir el desempeño de dicho cargo lo soliciten de esta Delegación de Hacienda.

La fianza para garantir estos cargos ha de ser definitiva y puede constituirse en metálico; deuda del 4 por 100 consolidado al cambio término medio de la cotización oficial del mes anterior al en que se constituya la fianza, ó por todo su valor en Deuda amortizable; también en fincas rústicas ó en fincas urbanas situadas en capitales de provincia ó en poblaciones que excedan de 20.000 almas, estimando su valor por la tercera parte del que resulte capitalizando el líquido imponible al 5 por 100 en las rústicas y al 4 en las urbanas. No son admisibles las fianzas que sirvan aun de garantía al Banco de España, dadas por sus Agentes de recaudación.

Córdoba 15 de Enero de 1890.—F. Laborda.

AYUNTAMIENTOS

Córdoba.

Núm. 128.

Encontrada sin dueño conocido una caballería menor en terrenos de la dehesa nombrada Campillos Bajos, de este término, y constituida en depósito, se anuncia al público para que la persona á quien pertenezca pueda producir la reclamación oportuna.

Córdoba 15 de Enero de 1890.—Pedro Rey.

Rute.

Núm. 2.569.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Ilustre Corporación municipal en el mes de Septiembre.

Sesión del día 5 de Septiembre de 1889.

PRESIDENCIA DEL SR. D. DIEGO MOLINA

Aprobada el acta del anterior, se dió cuenta de una orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por la que se transcribe otra del Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal de Montilla, fecha 26 de Agosto último, manifestando tener el honor de participar á aquella Autoridad que en la causa que en dicha Audiencia se seguía contra D. Mariano Aranda y León y D. Andrés Salvador Cruz, Alcalde y Secretario respectivamente, por infracción de la ley Electoral, se había sobreseído, levantándose la suspensión que se tenía decretada para ejercer dichos cargos, acordando el Ayuntamiento por unanimidad haber visto con el mayor gusto y completa satisfacción este resultado, que era el que esperaba, según los informes que al efecto había dado, entrando desde luego á ejercer el cargo dicho Secretario, no así el D. Mariano, por ser otro ya el nombrado por Real orden, mandando se remita certificado del acuerdo á dicho Excmo. señor Gobernador civil, á los efectos consiguientes.

Asimismo se acordó en dicha sesión, á virtud de orden del Sr. Administra-

dor de Contribuciones de esta provincia, quedar enterado de la aprobación recaída en el expediente de subasta para el arrendamiento de las especies de consumo de este pueblo en el año económico actual, mandando que la especie de carne de hebra se recaude por administración, y que las del vino y demás grupos de líquidos para las que no puede autorizarse el repartimiento, se hagan efectivos sus derechos por encabezamientos gremiales obligatorios, y rogar á dicho Sr. Administrador de Contribuciones proceda con la mayor urgencia al nombramiento de la Junta repartidora que habrá de completar el cupo de dicho impuesto por el importe de las especies no arrendadas y que no han de ser objeto de dicho encabezamiento gremial obligatorio, y que se cuide por el señor Presidente de aumentar los ingresos de la carne de hebra, llevando los registros y demás con gran formalidad para que en todo tiempo se justifique los verdaderos productos.

En esta sesión se hizo la distribución de fondos del presupuesto municipal para dicho mes.

Se concedió licencia al Sr. Alcalde D. Diego Molina, para el restablecimiento de salud, pensando trasladarse á tomar las aguas de Lanjarón.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Agosto, y

Se mandó recordar á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Iznájar, Benameji y Palenciana, el envío de ciertos datos que se le tienen pedidos referentes al presupuesto carcelario de esta cabeza de partido judicial, y hacer las correspondientes reflexiones y recursos para que la distribución del cupo de dicho presupuesto se haga por el número de almas de cada pueblo y no por el total de contribuyentes de contribución territorial é industrial.

Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre.

PRESIDENCIA DEL PRIMER TENIENTE D. FRANCISCO BAENA HERRERO

Aprobada el acta anterior, se levantó

sin efecto por no haber asunto de que ocuparse.

Sesión ordinaria del día 19 de Septiembre.

PRESIDENCIA DEL PRIMER TENIENTE D. FRANCISCO BAENA

Conformes con la sesión anterior, se dió cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, de 14 de dicho mes, inserta en el BOLETIN del mismo día, sobre ingresos en las arcas provinciales por el contingente del corriente año, acordando la Corporación se diga á dicha Superioridad que no estará comprendido este Ayuntamiento en los rigores de aquella, por que ha ingresado en citada Caja provincial lo que se restaba de 1888 á 89, el débito que había por 1887 á 88, y más de 2.700 pesetas por cuenta de lo de 1886 á 87, porque siempre han sido y serán los deseos de este Ayuntamiento obedecer los mandatos de las autoridades superiores y tener lo más corriente posible las obligaciones del presupuesto, suplicando al Sr. Gobernador haga sea nombrada por el Sr. Administrador de Contribuciones la junta que ha de practicar el repartimiento por el déficit del impuesto de consumos de donde han de salir los recursos para el contingente provincial del presente año, pues sin esto no es posible cumplir.

También se acordó en dicha sesión el cumplimiento de la circular del señor Gobernador, de 13 del actual, inserta en el BOLETIN del día 14, sobre el pago de instrucción primaria, poniendo á disposición de estas atenciones lo cargado para municipales en territorial é industrial de este pueblo.

Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre

PRESIDENCIA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DON FRANCISCO BAENA

Después de aprobada el acta del anterior se acordó oponerse á la venta de la tierra y terrenos nombrados el Lanchar, de este término, que se intenta por la Dirección general, y se ordena el nombramiento de peritos por el señor Administrador de Propiedades, fundándose la negativa del Ayuntamiento en que hay un expediente de excepción tramitado antes de 1864, que se ha reproducido ó acordado por esta Corporación, con arreglo á la ley de 8 de Mayo de 1888, y hasta que dicho expediente se resuelva no debe intentarse la venta, por cuyo motivo se resistirá citada venta por cuantos medios sean posibles.

Asimismo se acordó en dicha sesión el señalamiento de la finca de 33 fanegas de tierra monte, manchón y pedriza que D. Joaquín Roldán García, posee en el partido de Vindera, sitio de la fuente de la Gitana y cerro del Viento, para el pago de los atrasos que éste tiene en la contribución territorial de esta villa, cuya recaudación está á cargo de D. Antonio Hurtado Sánchez, quien ha encontrado dificultades para la venta de las fincas que antes estaban señaladas.

En el libro de actas del Pósito que se lleva por separado, hay una sesión con fecha 6 de citado mes de Septiembre, por la que se manda formalizar expediente de apremio para cobrar quan-

to deba á dicho establecimiento Vicente y Alfonso Tenllado Leal, diigiendo la vía ejecutiva de apremio contra la hipoteca de una fanega de tierra calma con olivos, en el camino del Pamplinar, de este término, y una aranzada olivar, en el camino viejo de idem, declarándose libres de tales responsabilidades por ser aquellas fincas más que suficientes á responder del descubierto la aranzada y media de tierra calma que en el callejón Ruano tenía también hipotecada y ahora ha vendido á Bernabé Aroca del Pino, de esta vecindad.

Aprobado el anterior extracto se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación.

Rute 4 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Francisco Baena.—El Secretario, Andrés Salvador Cruz.

Fuente Palmera.

Núm. 121.

D. Salvador González Alonso, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que presentadas las cuentas municipales de esta localidad, respectivas al ejercicio económico de 1888 á 89, dictaminadas por el Regidor Sindico y acompañadas de la correspondiente documentación, quedan expuestas al público en esta Secretaría de Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el de mañana, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por cuantas personas tengan á bien examinarlas.

Fuente Palmera 15 de Enero de 1890.—Salvador González.—Juan Delgado, Secretario.

JUZGADOS

Montilla.

Núm. 120.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de ayer, dictada á instancia del Procurador Don Antonio López de los Santos, en nombre de Doña Dolores y Doña Isabel Carmona y Vargas, en los autos declaración de herederos por muerte de Doña Natividad Vargas y Sotomayor, se cita y emplaza á Doña Isabel y Doña Dolores Carmona y Sotomayor, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en dichos autos y se personen en forma; advirtiéndole, de que si no comparecieren, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Montilla cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Juan Antonio Delgado—El Actuario, Juan Reina.

CÓRDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO)